

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2026/3786 *Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de carrera con la categoría de Administrativo/a.*

Anuncio

Doña María Elisa Martínez Gil, Alcaldesa-Presidenta en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía nº 65/2026 de fecha 31 de julio, se ha aprobado lo siguiente:

“Vista la Oferta de Empleo Público para 2025 (BOP de Jaén nº 223 de fecha 20/11/2025), en la que se incluye una plaza de personal funcionario/a del Subgrupo de Clasificación C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, denominada Administrativo/a, por el sistema de oposición y turno libre.

Visto las bases redactadas al efecto, que han sido negociadas en la Mesa General de Negociación de fecha 29/07/2026, visto el informe jurídico y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuando antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su resolución a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución

Primero: Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo/a por el sistema de oposición y turno libre.

Segundo: Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido y que se unen como anexo a esta Resolución.

Tercero: Publíquese en legal forma preceptiva. La Iruela, firma electrónica del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela, Daniel Sanchez Cruz.”

Las bases podrán visualizar en el siguiente enlace, seleccionándolo y, con el botón derecho,

seleccionar abrir hipervínculo:

<https://ayuntamientolairuela.es/wp-content/uploads/2026/08/Bases-diligenciadas-Seleccion-Plaza-Funcionario-Administrativo.pdf>

Contra dicha resolución y las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Iruela, 3 de agosto de 2026.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA ELISA MARTÍNEZ GIL.